



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA NÚMERO 046

SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 07-NOVIEMBRE-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



En la ciudad de Machachi, cabecera del Cantón Mejía, hoy jueves siete de noviembre de dos mil veinticuatro, a las diez horas y diez minutos, se instala la **SESIÓN EXTRAORDINARIA**, **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara**, alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía; con la asistencia de la señorita vicealcaldesa Ing. Mayra Pillajo Chilig, señores concejales MSc. Wilson Gonzalo Castillo Hinojosa, Ing. Vicente Ludeña, MSc. María Fernanda Cornejo Loayza, MSc. Raúl Alfredo Pérez Ayala, Arq. Mayra Alejandra Tasipanta Caiza, además asisten: el Abg. Esp. Geovanny Pilaguano Guañuna, procurador síndico; la Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general y la Abg. Johanna Velozo prosecretaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía

ORDEN DEL DÍA:

1. Análisis y Resolución del Informe financiero Nro. 002-SUPLEM-2024, suscrito por la Ing. Jimena Villacis Viteri, la cual contiene la "propuesta de Segunda Reforma de Suplemento de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2024, en la que incluye el Financiamiento para el proyecto "Adecuación Urbana de la Av. Amazonas-2da Fase en la ciudad de Machachi, cantón Mejía, provincia de Pichincha, por parte del banco de Desarrollo del Ecuador B.P; por el valor de USD. 2'309.083,84".

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: saludar a los medios de comunicación, a todos los que nos ven en las redes sociales, saludar a toda la prensa que está en este momento aquí en la sesión de consejo, señorita Mayra Pillajo vicealcaldesa, buenos días, señor concejal Wilson Castillo, buenos días, señor Vicente Ludeña, buenos días, señorita concejal María Fernanda Cornejo, buenos días, señor concejal Raúl Pérez, buenos días, señorita concejal Mayra Tasipanta, muy buenos días. Señorita secretaria, tenga la bondad de constatar el quórum.

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: con su autorización, señor alcalde, buenos días, señor alcalde, señores concejales, señoritas concejales. señor alcalde, con seis concejales en el pleno y su presencia siete, tenemos el quórum reglamentario para dar inicio a la sesión ordinaria del día de hoy, a la sesión extraordinaria del día de hoy.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: gracias señorita secretaria tenga la bondad de leer el orden del día.

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización, señor alcalde, previo a dar lectura al orden del día, procedo a dar lectura a un memorando que ha llegado a esta secretaría general.



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 046**



**SESIÓN: EXTRAORDINARIA FECHA: 07-NOVIEMBRE-2024
ADMINISTRACIÓN 2023-2027**

MEMORANDO Nro. 093-GADMCM-SC-2024-MI
Machachi, 07 de noviembre de 2024

PARA: Abg. Katerine Baquero
SECRETARIA GENERAL

CC: Tnlgo. Wilson Rodríguez
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DE: Tnlgo. Jorge Carpio
CONCEJAL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

ASUNTO: Justificación a la Inasistencia a la Sesión Extraordinaria de Concejo de
jueves 07 de noviembre de 2024.

En atención al Memorando Nro. GADMCM-SECGRAL-2024-473-MI, de 06 de noviembre de 2024, solicito a usted muy comedidamente se digne justificar mi inasistencia a la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, convocada para el jueves 07 de noviembre de 2024, a las 10h00; debido a que me encuentro hospitalizado, posteriormente presentaré el certificado médico correspondiente.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,

Tnlgo. Jorge Carpio
CONCEJAL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

CONVOCATORIA

Por disposición del señor Alcalde; y, de conformidad al artículo 60 literal c) y 319 del COOTAD, **CONVOCO** a las Señoritas Concejales y Señores Concejales a la **SESIÓN EXTRAORDINARIA del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía**, a realizarse el día **jueves 07 de noviembre de 2024**, a las 10h00, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, a fin de tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1. Análisis y Resolución del Informe financiero Nro. 002-SUPLEM-2024, suscrito por la Ing. Jimena Villacis Viteri, la cual contiene la "propuesta de Segunda Reforma de Suplemento de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2024, en la que incluye el Financiamiento para el proyecto "Adecuación Urbana de la Av. Amazonas-2da Fase en la ciudad de Machachi, cantón Mejía, provincia de Pichincha, por parte del banco de Desarrollo del Ecuador B.P; por el valor de USD. 2'309.083,84".



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 046**



**SESIÓN: EXTRAORDINARIA FECHA: 07-NOVIEMBRE-2024
ADMINISTRACIÓN 2023-2027**

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: hasta ahí la convocatoria y el orden del día, señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Muchas gracias, señorita secretaria, señoritas y señores concejales, como es una sesión extraordinaria, vamos directamente al punto, señorita Jimena Villacís, tenga la honda de subir acá al atril y dirigirse hacia todos los señores concejales, a los medios de comunicación, para que pueda exponer toda la documentación necesaria.

Ing. Jimena Villacis, directora financiera, manifiesta: Señor alcalde, señorita vicealcaldesa, señores concejales, señoritas concejalas, estimados directores, público que nos vea a través de todas las redes, muy buenos días.

INFORME FINANCIERO NRO. 002-SUPLEM-2024

Machachi, 22 de octubre de 2024

1. BASE LEGAL

CONSTITUCION DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Art. 66.- Se reconoce y garantizará a las personas:

25. El derecho a acceder a bienes y servicios públicos y privados de calidad, con eficiencia, eficacia y buen trato, así como a recibir información adecuada y veraz sobre su contenido y características.

Art. 238.- Prevé:

“Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.

Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los concejos regionales.”

Art. 269.- El sistema nacional de competencias contará con un organismo técnico conformado por un representante de cada nivel de gobierno, que tendrá las siguientes funciones:



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA NÚMERO 046

SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 07-NOVIEMBRE-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



1. Regular el procedimiento y el plazo máximo de transferencia de las competencias exclusivas, que de forma obligatoria y progresiva deberán asumir los gobiernos autónomos descentralizados. Los gobiernos que acrediten tener capacidad operativa podrán asumir inmediatamente estas competencias

CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACION TERRITORIAL, COOTAD

Art. 3.- Principios.- El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios:

h) Sustentabilidad del desarrollo.- Los gobiernos autónomos descentralizados priorizarán las potencialidades, capacidades y vocaciones de sus circunscripciones territoriales para impulsar el desarrollo y mejorar el bienestar de la población, e impulsarán el desarrollo territorial centrado en sus habitantes, su identidad cultural y valores comunitarios. La aplicación de este principio conlleva asumir una visión integral, asegurando los aspectos sociales, económicos, ambientales, culturales e institucionales, armonizados con el territorio y aportarán al desarrollo justo y equitativo de todo el país.

Art. 5.- Autonomía.- La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional.

La autonomía administrativa consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización y de gestión de sus talentos humanos y recursos materiales para el ejercicio de sus competencias y cumplimiento de sus atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y la ley.

La autonomía financiera se expresa en el derecho de los gobiernos autónomos descentralizados de recibir de manera directa predecible, oportuna, automática y sin condiciones los recursos que les corresponden de su participación en el Presupuesto General de Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución y la ley.



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 046**

SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 07-NOVIEMBRE-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



Art. 105.- Descentralización.- La descentralización de la gestión del Estado consiste en la transferencia obligatoria, progresiva y definitiva de competencias con los respectivos talentos humanos y recursos financieros, materiales y tecnológicos, desde el gobierno central hacia los gobiernos autónomos descentralizados

Art. 188.- Principios para la participación en las rentas del Estado.- Los gobiernos autónomos descentralizados participarán de las rentas del Estado de conformidad con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad territorial.

Art. 189.- Tipos de transferencias.- Las transferencias a los gobiernos autónomos descentralizados serán:

a) Transferencias provenientes de ingresos permanentes y no permanentes para la equidad territorial en la provisión de bienes y servicios públicos correspondientes a las competencias exclusivas. Por ingresos permanentes se entenderá los ingresos corrientes del presupuesto general del Estado que administra el tesoro nacional; y por no permanentes, los ingresos de capital que administra el tesoro nacional, exceptuando los de financiamiento, entre los cuales consta la cuenta de financiamiento e importación de derivados (CFID);

b) Transferencias destinadas a financiar el ejercicio de nuevas competencias; y,

c) Transferencias para compensar a los gobiernos autónomos descentralizados en cuyos territorios se generen, exploten o industrialicen recursos no renovables. Cuando un gobierno autónomo descentralizado reciba una competencia por delegación, recibirá también los recursos correspondientes.

Art. 191.- Objetivo.- El objetivo de las transferencias es garantizar una provisión equitativa de bienes y servicios públicos, relacionados con las competencias exclusivas de cada nivel de gobierno autónomo descentralizado, a todos los ciudadanos y ciudadanas del país, independientemente del lugar de su residencia, para lograr equidad territorial.

Art. 198.- Destino de las transferencias.- Las transferencias que efectúa el Gobierno Central a los gobiernos autónomos descentralizados podrán financiar hasta el treinta por ciento (30%) de gastos permanentes, y un mínimo del setenta por ciento (70%) de gastos no permanentes necesarios para el ejercicio de sus competencias exclusivas con base en la planificación de cada Gobierno Autónomo Descentralizado. Las transferencias provenientes del diez por ciento (10%) de los ingresos no permanentes del Presupuesto General del Estado, deberán financiar egresos no permanentes



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 046**



SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 07-NOVIEMBRE-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Art. 255.- Reforma presupuestaria.- Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, **suplementos** y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código.

Art. 259.- Otorgamiento.- Los suplementos

de créditos se clasificarán en: créditos adicionales para servicios considerados en el presupuesto y créditos para nuevos servicios no considerados en el presupuesto.

Los suplementos de créditos no podrán significar en ningún caso disminución de las partidas constantes en el presupuesto.

El otorgamiento de suplementos de créditos estará sujeto a las siguientes condiciones:

- a) Que las necesidades que se trata de satisfacer sean urgentes y no se las haya podido prever;
- b) Que no exista posibilidad de cumplirla ni mediante la partida de imprevistos, ni mediante traspasos de créditos;
- c) Que se creen nuevas fuentes de ingreso o se demuestre que las constantes en el presupuesto deben rendir más, sea por no habérselas estimado de manera suficiente o porque en comparación con el ejercicio o ejercicios anteriores se haya producido un aumento ponderado total de recaudaciones durante la ejecución del presupuesto y existan razones fundadas para esperar que dicho aumento se mantenga o incremente durante todo el ejercicio financiero; y,
- d) Que en ninguna forma se afecte con ello al volumen de egresos destinados al servicio de la deuda pública o a las inversiones.

Art. 260.- Solicitud.- Los suplementos de crédito serán solicitados al legislativo del gobierno autónomo descentralizado por el ejecutivo en el segundo semestre del ejercicio presupuestario, salvo situación de emergencia, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

CODIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS, COPFP

Art. Innumerado después del artículo 130. Pignoración de rentas.- Los pagos de todo contrato de deuda con entidades del Sector Financiero Público, que celebren las entidades públicas, incluidas las empresas del sector público, estarán respaldados por la pignoración de rentas de la totalidad de ingresos de la entidad deudora en el Banco Central del Ecuador, de conformidad con el respectivo reglamento.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA NÚMERO 046



SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 07-NOVIEMBRE-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

CÓDIGO ORGÁNICO MONETARIO Y FINANCIERO

Artículo 369.- Finalidad y objetivos. Las entidades financieras públicas ejercerán actividades financieras de manera sustentable eficiente y equitativa... f)) Proyectos de los gobiernos autónomos descentralizados;

Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía

Art. 3.- Los miembros del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, ejercerán las facultades y atribuciones previstas en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (en adelante también COOTAD) y otras leyes conexas, así también, se abstendrán de ejercer los actos prohibidos en la misma normativa y otras leyes.

2. ANTECEDENTES

2.1 APROBACIÓN Y REFORMAS DEL PRESUPUESTO 2024

Con Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2023-187-RCM, de fecha 04 de diciembre de 2023, el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizada Municipal del Cantón Mejía, en Sesión Extraordinaria realizada el 04 de diciembre de 2023, por unanimidad, RESOLVIÓ: “Artículo Único. – Aprobar, en Segundo Debate **el Presupuesto para el ejercicio fiscal 2024**, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía...”

Con Resolución No. GADMCM-SECRAL-2024-113-RCM, de fecha 23 de mayo de 2024, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizada Municipal del Cantón Mejía, previo análisis, debate y consideraciones en uso de las facultades establecidas en el literal a) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD”, por mayoría, RESOLVIÓ; “**Artículo 1.-** Aprobar la reforma de reducción del presupuesto general del Municipio de Mejía 2024 – asignación del Estado contenida en el Memorando No. 2024-098-DFM, de fecha 10 de mayo de 2024...”.

Con Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2024-135-RCM, de fecha 05 de julio de 2024, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizada Municipal del Cantón Mejía, previo análisis, debate y consideraciones en uso de las facultades establecidas en el literal a) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD”, por mayoría, RESOLVIÓ: “Aprobar la reforma de suplemento de presupuesto para el ejercicio fiscal 2024, en la



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 046**

SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 07-NOVIEMBRE-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



que incluye el incremento de las asignaciones del estado y los nuevos ingresos del centro de matriculación vehicular Cutuglagua...”.

2.1.1 Resumen Presupuestario ejercicio fiscal 2024:

PRESUPUESTO 2024	
CONCEPTO	VALOR
Presupuesto Aprobado para el Ejercicio Fiscal 2024 (Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2023-187-RCM)	\$ 41'471.342,50
Reducción de Ingreso y Gasto (Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2024-113-RCM)	\$ (1'114.063,13)
Suplemento de Presupuesto (Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2024-135-RCM)	\$ 390.235,62
TOTAL PRESUPUESTO 2024	\$ 40'747.514,99

2.2 ANTECEDENTES PROYECTO DE FINANCIAMIENTO

Con Oficio No. GADMCM-ALC-WR-2023-098-OF, de fecha 13 de julio de 2023, el Tlgo. Wilson Humberto Rodríguez Alcalde del GAD Municipal del cantón Mejía, solicitó al Gerente Sucursal Zonal Norte del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. el financiamiento para los siguientes proyectos: “...*Segunda etapa de la Av. Amazonas...*”, y adjuntaron los estudios correspondientes.

Con oficio No. GADMCM-ALC-WR-2023-0211-OF, de fecha 16 de octubre de 2023, el Tlgo. Wilson Humberto Rodríguez Alcalde del GAD Municipal del cantón Mejía, solicitó al Gerente Sucursal del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P, “...*se necesita el financiamiento para la fiscalización, por lo cual, a través de la presente, solicitamos el Financiamiento para la Contratación de Fiscalización Externa por el valor de \$ 82.760.*”.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA NÚMERO 046

SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 07-NOVIEMBRE-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



Con oficio No. GADMCM-ALC-WR-2024-083-OF, de fecha 27 de marzo de 2024, el Tlgo. Wilson Humberto Rodríguez Alcalde del GAD Municipal del cantón Mejía, solicitó al Gerente de Sucursal, Encargado del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., *“...hacemos la entrega de la Actualización del Presupuesto del proyecto de la Av. Amazonas Parte II...”*

2.3 CONTRAPARTE GAD MUNICIPAL

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mejía, asume por concepto de contraparte: USD 161.261,59 (CIENTO SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON 59/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), correspondiente a las categorías escalamiento, reajuste, medidas ambientales, participación ciudadana, contingencias, difusión y publicidad.

Para asumir dicho valor el GAD Municipal de Mejía, a través de la Dirección de obras Públicas solicitó se realice la Reforma Presupuestaria, para lo cual la Dirección Financiera realizó la Reforma Presupuestaria No. 100 de fecha 16 de septiembre de 2024, en atención al Memorando 2024-0240-PCAE, de fecha 10 de septiembre de 2024, mismo que cuenta con la autorización del sr. Alcalde en la cual solicita la reforma Presupuestaria, POA, PAC, y de acuerdo al Informe No. 052 de la Unidad de Planificación, cooperación y apoyo estratégico; y al Memorando GADMCM-DFL-OOPP-2024-0090-M de la Dirección de Obras Públicas; que señala: *“...Para poder continuar con el proyecto.... Es necesario establecer la contraparte financiera que tendrá que aportar el... por un valor de: 161.261,59...”*.

3. DESARROLLO

3.1 NOTIFICACIÓN DE DECISIÓN Nro. 2024-GGE-152

Con Oficio Nro. BDE-SEG-2024-0254-OF, de fecha 31 de julio de 2024, suscrito por la Secretaria General del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., en la cual notifica al Tlgo. Wilson Humberto Rodríguez Alcalde del GAD Municipal del cantón Mejía, e indica:

“En atención a lo dispuesto en el numeral 3, de las atribuciones y responsabilidades establecidas en el literal b) del artículo 9.1 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., que determina que la Secretaria General certifica y da fe de la suscripción de los actos administrativos; tengo a bien notificar a usted con la Decisión Nro. 2024-GGE-152 de 31 de julio de 2024, vigente desde su suscripción por el señor magíster Carlos Julio Rivera Bautista, Gerente General, del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.; instrumento en el cual se decide: **“Artículo 1.- Aprobar un financiamiento a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mejía, hasta por USD 2.309.083,84 (DOS MILLONES TRESCIENTOS**



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 046**



SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 07-NOVIEMBRE-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

NUEVE MIL OCHENTA Y TRES CON 84/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA): destinado a financiar el **“ADECUACIÓN URBANA DE LA AV. AMAZONAS – 2DA FASE EN LA CIUDAD DE MACHACHI, CANTÓN MEJÍA, PROVINCIA DE PICHINCHA”**.

3.2 DECISIÓN NO. 2024-GGE-152

Con fecha 31 de julio de 2024 se suscribió la Decisión Nro. 2024-GGE-152, por el Gerente General del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., conforme los considerandos, DECIDIÓ: **“Artículo 1.-** Aprobar un financiamiento a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mejía, hasta por USD 2.309.083,84 (DOS MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL OCHENTA Y TRES CON 84/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA): destinado a financiar el **“ADECUACIÓN URBANA DE LA AV. AMAZONAS – 2DA FASE EN LA CIUDAD DE MACHACHI, CANTÓN MEJÍA, PROVINCIA DE PICHINCHA... Artículo 2.-** La operación se aprueba bajo el siguiente perfil financiero:...PLAZO: Diez (10) años, sin período de gracia, contados a partir de la entrega del primer desembolso; PLAZO MÁXIMO PARA LA ENTREGA DEL PRIMER DESEMBOLSO: Nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios... **Artículo 5.-** El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mejía, asume por concepto de contraparte: **USD 161.261,59 (CIENTO SESENTA Y UN DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON 59/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** correspondiente a las categorías escalamiento, reajuste, medidas ambientales, participación ciudadana, contingencias difusión y publicidad; y, **USD 370.551,81 (TRESCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 81/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** correspondiente al 15% de IVA, mismo que cuando el agente de retención sea las entidades y organismos del sector público del Gobierno Central y Descentralizado, sus órganos desconcentrados y sus empresas públicas, universidades y escuelas politécnicas del país, retendrán el 100% del IVA...”

Con Oficio No. BDE-GSZN-2024-0926-OF, de fecha 02 de agosto de 2024, el Gerente de Sucursal del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. solicitó al Tlgo. Wilson Humberto Rodríguez Alcalde del GAD Municipal del cantón Mejía, los Documentos habilitantes para la suscripción del Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios GADM de Mejía – ADECUACIÓN URBANA DE LA AV. AMAZONAS 2DA FASE EN LA CIUDAD DE MACHACHI, CANTÓN MEJÍA, PROVINCIA DE PICHINCHA.



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 046**



**SESIÓN: EXTRAORDINARIA FECHA: 07-NOVIEMBRE-2024
ADMINISTRACIÓN 2023-2027**

3.3 INFORME SOBRE EL PROYECTO “ADECUACIÓN URBANA DE LA AV. AMAZONAS, SEGUNDA FASE EN LA CIUDAD DE MACHACHI, CANTÓN MEJÍA, PROVINCIA”.

Con oficio Nro. GADMCM-ASE-EG-2024-005-OF, de fecha 18 de octubre de 2024, suscrito por el Econ. Edison Gómez Asesor del GAD Municipal del cantón Mejía, en la cual remite Informe sobre el proyecto “Adecuación Urbana de la Av. Amazonas, Segunda Fase en la ciudad de Machachi, cantón Mejía, provincia de Pichincha.”; y señala: *“Actualmente por parte del alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, Tlgo. Wilson Rodríguez se han entregado todos los documentos habilitantes y se firmó el contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios destinado a financiar el referido proyecto, faltando para la suscripción definitiva las firmas del Gerente General, del Gerente Sucursal Zonal Norte y Subgerente de Administración de Sistemas de Pago encargada del Banco Central del Ecuador, donde actualmente se encuentra”.*

Y solicitó iniciar el proceso administrativo de priorización de obras para el año en curso del proyecto “Adecuación Urbana de la Av. Amazonas, Segunda Fase en la ciudad de Machachi, cantón Mejía, provincia de Pichincha.”, en vista que el financiamiento para dicha obra se encuentra aprobada por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.

3.4 CONTRATO DE FINANCIAMIENTO Y SERVICIOS BANCARIOS

Con fecha 21 de octubre de 2024, se suscribió el Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios entre el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. (Representado por el Gerente General, Gerente Sucursal Zonal Norte y Subgerente de Administración de Sistemas de Pago, Encargada); y, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía (Tnlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara).

En el Capítulo II del Objeto, valor y distribución de los recursos, condiciones financieras y modalidad de Pagos, en el numeral **QUINTA.- OBJETO**, menciona: “El Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., otorga a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mejía, un financiamiento hasta por **USD 2.309.083,84 (DOS MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL OCHENTA Y TRES CON 84/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**; destinado a financiar el proyecto **“ADECUACIÓN URBANA DE LA AV. AMAZONAS – 2DA FASE EN LA CIUDAD DE MACHACHI, CANTÓN MEJÍA, PROVINCIA DE PICHINCHA ”.**

Numeral SEXTA.- VALOR Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS:



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 046**



SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 07-NOVIEMBRE-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

6.1. De conformidad con lo establecido en el Informe de Evaluación No. BDE-GSZN-2024-0514-M, de 04 de julio de 2024, el costo total al que asciende la ejecución del proyecto es de **USD 2.840.897,24 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 24/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).**

6.2 La distribución de los recursos por categorías de inversión es la que consta de la siguiente forma:

ITEM	CATEGORÍAS DE INVERSIÓN	FUENTES DE FINANCIAMIENTO		COSTO TOTAL	%
		BANCO DE DESARROLLO	GAD MEJÍA		
1	OBRA CIVIL	2.220.272,92		2.220.272,92	78,15%
4	FISCALIZACIÓN	88.810,92		88.810,92	3,13%
5	ESCALAMIENTO		85.500,00	85.500,00	3,01%
6	REAJUSTE		21.300,00	21.300,00	0,75%
7	MEDIDAS AMBIENTALES		35.095,59	35.095,59	1,24%
8	PARTICIPACIÓN CIUDADANA		7.266,00	7.266,00	0,26%
9	CONTINGENCIAS		11.100,00	11.100,00	0,39%
10	DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD		1.000,00	1.000,00	0,04%
	SUBTOTAL	2.309.083,84	161.261,59	2.470.345,43	86,96%
	IVA (15%)		370.551,81	370.551,81	13,04%
	TOTAL	2.309.083,84	531.813,40	2.840.897,24	100,00%
	PORCENTAJE	81,28%	18,72%	100,00%	

El valor de USD 370.551,81 correspondiente al 15% del IVA...

El valor de la contraparte que asume el GAD Municipal de Mejía con sus propios recursos asciende a **USD 161.261,59**, correspondiente a las categorías de inversión de: escalamiento de costos, reajuste de precios, contingencias, participación ciudadana, medidas ambientales, difusión y publicidad.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA NÚMERO 046

SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 07-NOVIEMBRE-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



La categoría **de inversión de Fiscalización** de obra del proyecto vial se incluyó en el financiamiento del BDE, por pedido del GAD Municipal de Mejía.

SÉPTIMA.- PLAZO:

El financiamiento se amortizará en el plazo de diez (10) años, sin período de gracia, contados a partir de la entrega del primer desembolso.

VIGÉSIMA SEXTA.- ENTREGA DE DESEMBOLSOS:

26.5 Los desembolsos se entregarán de la siguiente manera:

“...Copia del/los contratos de obra, debidamente legalizados y las garantías de ley correspondientes y vigentes;

Previo a la ejecución de las obras, el GAD Municipal de Mejía deberá realizar un proceso de participación Social (PPS), en donde se realice la difusión del proyecto, las medidas de manejo ambiental y social; mismo que deberá ser desarrollado con la población del área de influencia directa y deberá presentar los medios de verificación correspondientes...”.

3.5 REMISIÓN DE CONTRATO DE FINANCIAMIENTO

Con Oficio Nro. BDE-GSZN-2024-1338-OF, de fecha 22 de octubre de 2024, el Gerente de Sucursal del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.; remitió al Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara Alcalde del GAD Municipal del cantón Mejía; el Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios Legalizado – Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mejía – ADECUACIÓN URBANA DE LA AV. AMAZONAS 2DA FASE EN LA CIUDAD DE MACHACHI, CANTÓN MEJÍA, PROVINCIA DE PICHINCHA; a fin de que proceda a cumplir con las obligaciones contractuales contenidas en referido instrumento legal.

4. PROPUESTA DE REFORMA PRESUPUESTARIA – SUPLEMENTO DE INGRESO Y GASTO

De acuerdo al Contrato No. los Ingresos de Financiamiento por parte del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., por el valor de USD. 2'309.083,84.

A continuación se muestra la Propuesta de Reforma de Suplemento de Ingresos y Gastos para remitir al Ejecutivo y posterior al Legislativo aplicando el artículo 260 del Código Orgánico De Organización Territorial, COOTAD.



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 046**



SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 07-NOVIEMBRE-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

PROGRA	PART. PRES.	PROYECTO	COMPONENTE	SUPLEMENTO DE INGRESO	SUPLEMENTO DE GASTO
I- Ingresos	28.01.06	I0101021 – Transferencia BDE Segunda Fase Amazonas	I0101021 – Transferencia BDE Segunda Fase Amazonas	\$ 2'309.083,84	
3.2.1 Dirección de Obras Públicas	75.01.04	Adecuación Urbana de la Av. Amazonas - 2DA Fase en la ciudad de Machachi Cantón mejía, Provincia de Pichincha	Adecuación Urbana de la Av. Amazonas - 2DA Fase en la ciudad de Machachi Cantón mejía, Provincia de Pichincha		\$2'220.272,92
3.2.1 Dirección de Obras Públicas	73.06.01	Consultoría Para La Fiscalización de la Adecuación Urbana de la Av. Amazonas - 2DA Fase en la ciudad de Machachi Cantón mejía, Provincia de Pichincha	Consultoría Para La Fiscalización de la Adecuación Urbana de la Av. Amazonas - 2DA Fase en la ciudad de Machachi Cantón mejía, Provincia de Pichincha		\$ 88.810,92
TOTAL SUPLEMENTO DE INGRESOS Y GASTOS				\$2'309.083,84	\$2'309.083,84

5. CONCLUSIONES

- Conforme las Atribuciones y responsabilidades del ESTATUTO ORGANICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA se realiza el presente informe de Segunda Reforma de Suplemento de Ingresos y Gastos para el ejercicio fiscal 2024, para aprobación del Concejo Municipal.
- De acuerdo a la Decisión Nro. 2024-GGE-152 de fecha 31 de julio de 2024, en la cual se aprueba el financiamiento por parte del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P, para el proyecto: "Adecuación Urbana de la Av. Amazonas, Segunda Fase en la ciudad de Machachi, cantón Mejía, provincia de Pichincha", por el valor de USD 2'309.083,84, es necesario realizar el Suplemento de Ingreso a la partida 28.01.06 y Gasto a la partida 75.01.04 y 73.06.01 de la Dirección de Obras Públicas, para su ejecución.

6. RECOMENDACIONES



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 046**



SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 07-NOVIEMBRE-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

- a. Cumplir a cabalidad con los requisitos solicitados por el Banco De Desarrollo B.P., con la finalidad de recibir el primer desembolso contante en el Contrato de financiamiento y Servicios bancarios.
- b. Solicitar a las direcciones pertinentes, la ejecución de las actividades de: medidas ambientales, participación ciudadana, contingencias, difusión y publicidad; a fin de cumplir a cabalidad lo que se describe en el Contrato de financiamiento y Servicios bancarios.
- c. Con la finalidad de Aprobar la Reforma Presupuestaria de Segundo Suplemento de Ingreso y gasto, se recomienda al ejecutivo remitir al Legislativo del GAD Municipal del cantón Mejía, para aprobación conforme lo establece el artículo 260 del Código Orgánico De Organización Territorial, COOTAD.

Ing. Jimena Villacis, directora financiera, manifiesta: hasta ahí el informe señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Muchas gracias señorita directora Jimena Villacís, señoritas y señores concejales se ha dado un informe del financiamiento del proyecto de la segunda fase de la Avenida Amazonas. El punto de orden está en consideración, señores concejales. Tenga la bondad, señor concejal Raúl Pérez.

MSc. Raúl Pérez, concejal, manifiesta: Muy buenos días, señor alcalde, compañeros concejales, señorita vicealcaldesa, señorita secretaria, prosecretaria, señor síndico, señores directores que se encuentran presentes, señores de la prensa, muy buenos días, en especial muy buenos días a la ciudadanía que nos observa por las redes sociales y decirles que es importante que el consejo está legislando en beneficio de nuestro cantón. Si es cierto que en sesiones anteriores habíamos hecho el pedido respectivo para que se concrete obras para la ciudad de Machachi como concejal urbano y representando a muchos ciudadanos que confiaron el voto en mi persona, siempre lo haré en forma transparente, directa, sin ningún, en este caso, para poder querer sobresalir, sino buscar la forma de que las obras que necesita la ciudad de Machachi y también las distintas parroquias se concrete a cabalidad. Entramos en un campo donde que las obras van a llegar luego de haber aprobado el instrumento fundamental para la municipalidad, poder que estos procesos lleguen a cada uno de los ciudadanos y se puedan ejecutar 100%. Hoy día empezamos para las obras de Machachi, de la ciudad de Machachi, en la fase dos, que es la avenida Amazonas, en la cual habíamos pedido a los técnicos y a usted, señor alcalde, que este proyecto de la segunda fase se socialice directamente con la ciudadanía las veces que sean necesarias. Es muy importante decirles también que va a haber un cambio estructural en esta segunda fase, porque la primera fase nos acarreó muchos problemas, porque



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA NÚMERO 046



SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 07-NOVIEMBRE-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

el funcionamiento no es el adecuado y también los moradores no fueron socializados. La socialización es importante para que la ciudadanía quede concretamente entendida el propósito del Gobierno Descentralizado Municipal del Cantón Mejía y esto vamos a hacer una realidad, que vamos a toparles lo mínimo a cada uno de los frentes de acuerdo a la nueva planificación, decirles también que la zona azul no va a ir en esta zona, en la segunda fase, directamente. Se ha indicado que esos proyectos que ya están dentro de la municipalidad establecidos, esos proyectos no podemos deberlos porque ya están consolidados, pero en los nuevos proyectos sí podemos nosotros poner los puntos de vista para que se pueda satisfacer a cada uno de los ciudadanos que visitan la ciudad de Machachi. Señor alcalde, felicitarles a los directores y a usted que lo entienda también que las obras de Machachi son muy importantes y son muy importantes para cambiar la cara de nuestra ciudad, muchas veces hemos dicho y hemos pedido que se realice una transformación dentro de la ciudad porque lamentablemente muchas veces las obras que se realizan son soterradas. Importantes sí, pero no son visibles y eso hay que procurar realizar obras que cambien la infraestructura y la estructura de una nueva ciudad moderna y a eso queremos llegar, señor alcalde, y tendrá mi apoyo 100%. Antes de elevar a moción, si hay algunos compañeros que quieran participar bajo el criterio de mejoramiento que se quiere hacer a la ciudad y bajo el criterio positivo que se vea un cambio y una transformación en cada una de las calles del cantón y en cada una de las calles de la ciudad de Machachi. Si es que hay algún compañero que quiera participar, está el foro abierto.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señor concejal un concejal que quiera tomar la palabra, tenga la bondad, señorita concejal María Fernanda Cornejo.

Mgs. Maria Fernanda cornejo, concejala, manifiesta: Muchas gracias, señor alcalde. Buenos días, señor alcalde, buenos días, compañera vicealcaldesa, compañera concejal, compañeros concejales, señor procurador síndico, señorita secretaria, señorita prosecretaria, señores directores, miembros de la prensa. Bueno, es muy positivo cuando uno ve que hay unas propuestas para reformas en beneficio de la ciudadanía. En esta vez, pues, aquí en nuestro casco de la ciudad de Machachi, qué alegría por ellos, pero sí hay que tomar en cuenta, como dijo mi compañero concejal, que es de vital importancia socializar con las personas que van a ser beneficiadas, también tomar en cuenta en el transcurso de la obra que se dé y se piense en las personas con discapacidad, que haya, pues, en las aceras accesibilidad hacia ellos. Y una vez más, pues, con alegría, yo creo que esto será un cambio positivo para embellecer nuestro querido Machachi. Hasta ahí, señor alcalde, compañeros.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Muchas gracias, señorita concejal María Fernanda Cornejo. Tenga la bondad, señor concejal Vicente Ludeña.



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 046**



SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 07-NOVIEMBRE-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Ing. Vicente Ludeña, concejal, manifiesta: Primeramente, un cordial saludo a toda la ciudadanía de nuestro querido cantón, señor alcalde, buenos días, señorita vicealcaldesa, compañeros concejales, señorita concejala, señor procurador síndico, señorita secretaria, señorita procuradora, perdón, prosecretaria, señores directores y todo el público que nos está viendo a través de los medios de comunicación. Sí, realmente es muy satisfactorio saber que aquí, ya en nuestra ciudad, va a haber cambios. Anteriormente había un pensamiento, e incluso un pensamiento mío, que decía que Machachi era un pueblo de nadie, pese a que estaba cerca de la capital, una ciudad en la cual debería de haber tenido ya cambios desde hace muchísimas administraciones, pero no lo han hecho. Yo creo que ahora sí ha llegado el cambio, gracias al apoyo de todos nosotros y sobre todo también de la ciudadanía. Pero sí es también importante aclarar que la ciudadanía también debe arrimar el hombro, deben de ser positivos a ese cambio de nuestra ciudad. Digo de nuestra ciudad porque yo ya vivo aquí como 30 años y siempre uno se está fijando quizás en otras ciudades y dice todas van mejorando hasta los pueblos más pequeños, pero Machachi, ¿dónde está Machachi? Ahora empiezan los cambios y vamos con pie firme. Se aprobó también una ordenanza, la del PDOT, en la cual también nos da muchas aperturas para el cambio de la ciudad. Y sólo el cambio no es la avenida, sino tenemos que ver muchos espacios, incluso también de recreación que tienen que irse viendo a futuro para este cambio, cambio en las fachadas de las casas, pintura, ya ir dándole otra vista a nuestra ciudad, una vista de una verdadera ciudad, una ciudad que está cerca de la capital. Así que compañeros y pueblo en general, el cambio se viene poco a poco, pero lo estamos haciendo. Pero sí pido el apoyo de toda la colectividad y más que todo también, sí quisiera que estas redes sociales maliciosas, ahora digan que Machachi va a cambiar o que Machachi está cambiando, que no solamente vean las cosas negativas para estar informando y cosas que siquiera no tienen ni fundamento. Por esa razón, señor ingeniero, yo apoyo a la moción del... Perdón, todavía no está lanzada la moción, solamente fue un criterio. Y muchísimas gracias de haber permitido esa participación.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Muchas gracias, señor concejal Vicente Ludeña, tenga la bondad, señor concejal Raúl Pérez

MSc. Raúl Pérez, concejal, manifiesta: Bueno, luego escuchando la participación de los compañeros, que es importante que se pronuncien en cada uno de los puntos a tratar aquí en las sesiones

MOCION: elevo a moción aprobar la reforma presupuestaria del segundo suplemento de ingreso de gastos, como establece en el cuadro aprobado por el BEDE. Hasta ahí mi moción

Arq. Mayra Alejandra Tasipanta, concejal, manifiesta: señor alcalde.



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 046**



SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 07-NOVIEMBRE-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: tenga la bondad, señorita concejal.

Arq. Mayra Alejandra Tasipanta, concejal, manifiesta: gracias, señor alcalde. Buenos días a la comunidad del Cantón Mejía, que siempre nos escucha y nos ve este consejo creo que es importante poder comunicar, sobre todo, que nos siguen sé que muchas personas nos ven y hay que seguir incentivando para que la ciudadanía pueda conocer qué se está haciendo en el consejo y qué estamos aprobando o no aprobando, señores de la prensa, compañeros concejales, concejalas, señorita prosecretaria, señorita directora, compañero síndico, señora secretaria, señor alcalde, tenga buenos días. Parece muy importante que nosotros podamos, el día de hoy, resolver este punto es un proyecto que viene hace muchos años, ojo, proyecto que viene con una visión, sé que viene desde el 2014, con estudios que los tuvimos que volver a hacer porque no se pudo ejecutar, que vino la anterior administración y que hizo en contra de la voluntad de la ciudadanía, porque lo que tenía que hacerse era rescatarse lo que significaba Machachi y que recordemos que a nuestros ancianos, a nuestra gente, la anterior administración vino con policías, les agredieron, les trataron mal y a pesar de todo eso, hicieron y no terminaron, entonces esas cosas creo que si hay que cambiarlas, no hay que volverlas a repetir, hay que ser mejores y sobre todo porque yo recuerdo que cuando iniciamos la primera fase del Amazonas, los planos que se nos presentaron, se cambió totalmente, hicieron lo que quisieron en la primera fase, no cumplieron, recordemos que hubieron muchas prórrogas, que no se cumplió, que el Amazonas venía con el presupuesto de Puichig, que Puichig nos quitaron el tema de la CAF, después ya ni siquiera nos dieron ese presupuesto, entonces, todas esas malas administraciones y sobre todo esa mala gestión hay que cambiar ahora y me parece muy importante que nosotros podamos terminar. Nosotros no estábamos de acuerdo en el tema del Amazonas, no que no se regenere porque es una regeneración urbana importante para toda ciudad sea Machachi sea las parroquias para mí, Mejía, todos somos importantes, pero sí debíamos haberle dado otro tratamiento. Lastimosamente ya tenemos un diseño, yo creo que vamos a seguir con el mismo rediseño. Recordemos también, señor alcalde, que ni siquiera pudieron hacer bien cómo iban los semáforos, cómo iban las líneas para que la ciudadanía cruce, hubo muchas, muchas faltas y por eso, en ese entonces, yo recuerdo que incluso la ciudadanía decía qué es lo que está haciendo. Ahora, señor alcalde, es importante que con estos procesos nosotros ingresemos a un plan económico para saber qué es lo que vamos a hacer en todo el tiempo del Amazonas que va a estar sin poder ingresar. Entonces, necesitamos un plan económico, trabajemos también para que con la mano, con la gente, nosotros no podamos dejar sin que la gente tenga esos ingresos importantes. Eso pasa en las ciudades grandes, eso pasa en Quito, eso pasa en Rumiñahui y yo personalmente he visto todo el trabajo de lo que hace Financiero y ahora que nos manda este informe me parece muy importante,



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 046**



SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 07-NOVIEMBRE-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

porque en una parte sí habla, si ustedes revisaron todo ese proyecto, creo que entre las direcciones que nos podamos concatenar, podamos ver cómo va a ser esa ejecución seguramente van desde arriba, ¿no es cierto? Hacia abajo, por el tema de la caída del agua. Entonces, es muy importante que nosotros tengamos ese plan. Recordemos que ahí tenemos la asociación de los que venden, la comida que yo les vi con usted, señor alcalde, que sé que ya está un plan para poderlo trasladar. Entonces, todo esto preveamos con las direcciones, que me parece muy importante, que hoy tengamos ya, por una obra tan grande como esta, sí me enaltece sobre todo por la ciudad de Machachi. Qué bueno y esto, las cosas positivas también siempre se deben recalcar. Pasamos, como mencionaba el compañero, un tema de un PUGS, donde nos va a cambiar la edificabilidad, y sobre todo en el último tramo, que era uno de los temas más álgidos del Amazonas, que nos ponía solo de dos pisos, y que teníamos terrenos de 500 metros, cuando ahí ya no tenemos eso hoy con esos cambios, señor alcalde, debemos darle una visión muy grande a esa vía, y sobre todo con el PUGS, que se va a complementar, yo creo que, y no creo, estoy segura, que va a ser una de las más importantes, es más importante, pero esa tiene que conectarse con las colectoras con todo lo que viene en las colectoras, que eso no pasó en la primera fase, que debería pasar ya en la otra fase recordemos que hay una expropiación también de una de las calles del Amazonas. Este día es muy importante porque este documento, y por eso justamente iba señor alcalde para la moción del compañero, apoyo la moción del compañero, pero es muy importante que ingresen los considerandos, sobre todo el articulado, pero en el considerando debe haber el pedido del BEDE, el pedido del BEDE en los considerandos y todo ese documento, no sé cuántos ingresen los considerandos. La moción estaba a aprobar directamente y no debe incluirse el informe, en la aprobación debe ir el cuadro directamente, no el informe, el cuadro directamente, no, lo único que menciona es que deben ir los considerandos, debe ir todos los considerandos, el primer artículo que es la aprobación y el segundo artículo debería ir el cuadro que nos manda los ingresos, el suplemento, porque el suplemento es los ingresos que están, sí justamente el cuadro, pero debe ir con los considerandos y debe ir en una sola resolución.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: gracias señorita concejal María Tasipanta, bueno, esto es un deber y un trabajo de todos, este momento que vamos ya a obtener el financiamiento del Banco del Estado, está ya encargado la dirección de Comunicación de Participación Ciudadana de Obras Públicas, donde que todos tienen que socializar, donde que he pedido es que el señor director de Obras Públicas ya les presente a ustedes los rendex para que ustedes estén claros y correctos y con esos rendex, el señor director ya tuvo ayer la primera socialización con algunos moradores del día miércoles, vamos a tener en la sede en Manhattan y seguramente vamos a tener más socializaciones lo que yo pido de favor especial es a todos ustedes



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 046**

SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 07-NOVIEMBRE-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



que primero se vea los estudios, los estudios se ha cambiado totalmente, no tiene nada que ver con la primera fase, eso quisiera el señor director, no este momento, porque este momento estamos en otra aprobación financiera, pero en la próxima semana invíteles a los señores concejales para que les indique los rendex, cómo fue el cambio que se hizo, porque esos cambios han pedido los moradores de ese sector, también contestándole a su pregunta, señorita concejal, que sin duda tiene que socializarse para ver cómo no se puede parar sus negocios, se deben poner lonas, respetar las veredas, hacer pasos peatonales, que eso está dentro de una planificación técnica sin duda, pero todo eso quiero que ustedes lo sean parte. Señoritas y señores concejales, existe una moción del señor concejal Raúl Pérez y existiendo el apoyo de la señorita concejal Mayra Tasipanta. Señorita secretaria, tenga la bondad de llevar a votación.

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: con su autorización, señor alcalde, señor alcalde, señores concejales, señoritas concejales, quien esté a favor de la moción presentada por el señor concejal Raúl Pérez, por favor levante la mano.

CUADRO DE VOTACIÓN						
MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL	APOYO A LA MOCIÓN 1	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO	AUSENTES	
Arq. Mayra Alejandra Tasipanta Caiza Concejala	X	X				
MSc. Raúl Alfredo Pérez Ayala Concejal		X				
MSc. María Fernanda Cornejo Loayza Concejala	X	X				
Ing. Vicente Ludeña Camacho Concejal	X	X				



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 046**



SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 07-NOVIEMBRE-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

MSc. Wilson Gonzalo Castillo Hinojosa Concejal		X			
Tnlgo. Jorge Alberto Carpio Concejal					X
Ing. Mayra Pillajo Chilig Vicealcaldesa		X			
Tnlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara Alcalde		X			
TOTAL DE LA VOTACIÓN	03	07	01	00	01

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Señor alcalde por mayoría se aprueba la moción presentada por el señor concejal Raúl Pérez.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias señorita secretaria, tenga la bondad siguiente punto del orden del día.

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Señor alcalde, no existen más puntos en la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Tnlgo Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Quiero agradecerles a todos ustedes, siendo las 10h45, doy por clausurado esta sesión.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara
**ALCALDE DEL GOBIERNO
G.A.D. MUNICIPAL DEL
CANTÓN MEJÍA**

Abg. Katherine Baquero Aldaz
**SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL CANTÓN
MEJÍA.**



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 046**



**SESIÓN: EXTRAORDINARIA FECHA: 07-NOVIEMBRE-2024
ADMINISTRACIÓN 2023-2027**

RAZÓN DE APROBACIÓN DEL ACTA. - La presente acta fue aprobada por el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, en sesión ordinaria del xx de noviembre de 2024.-**CERTIFICO**

Abg. Katerine Baquero Aldaz
**SECRETARIA DEL CONCEJO
GOBIERNO A.D MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA**